C.C.: CD-30039-21-199014

Fecha de emisión: 07-05-2021

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: RUFINO ROMERO

Domicilio Legal: Ruta 2 Km 21 Rojas Cañada Compañia 9

Nombre de Fantasía: RR CONTRUCCIONES

Representante Legal: RUFINO ROMERO

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 1681734-6 Tel. / Fax: 0984/558-691 Correo Electrónico: cdarioalz@hotmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Municipalidades

Entidad: Municipalidad de Nueva Colombia

Unidad Compradora: Uoc Nueva Colombia

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: REPARACIÓN DE UN AULA Y LA DIRECCIÓN EN LA ESC. BÁS. Nº 324 JOHN F. KENNEDY

Número de PAC: 394308

Tipo de Contrato: Contrato Número: 07/2021 Fecha: 04-05-2021

Monto Total Contratado: 122.134.439 En Letras: CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE

Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2021	30	39	2	3	1	0	520	30	3	3	0
2021	30	39	2	3	1	0	540	30	3	3	0
2021	30	39	2	3	1	0	540	30	3	3	1.060.000
2021	30	39	2	3	1	0	520	30	3	3	121.074.439
										TOTAL:	122.134.439

17/05/2021 09:43

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021-3280706

NUEVA COLOMBIA • CORDILLERA "Poty"

Nueva Colombia, 23 de Junio de 2021.

Adenda Nº 01/2021
Contrato Nº 07/2021
Resolución IM Nº 112 /2021

ADENDA AMPLIATORIA Y MODIFICATORIA DEL MONTO DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CD N° 03/2021 "REPARACIÓN DE UN AULA Y LA DIRECCIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 324 JOHN F. KENNEDY" CON ID N° 394.308"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y Republica de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. Nº 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. Nº 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominaran la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **R.R. CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6**, domiciliada en la calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rufino Romero, con Cédula de Identidad N° 1.681.734**, convienen en celebrar la ADENDA del contrato **Nº 07/2021 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA CD N° 03/2021 "REPARACIÓN DE UN AULA Y LA DIRECCIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 324 JOHN F. KENNEDY" CON ID N° 394.308",** firmada el 04 de Mayo de 2021, que se regirán por las siguientes clausulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es la ampliación y la disminución del monto del contrato inicial, correspondiente al llamado de referencia, en base a las siguientes situaciones encontradas al momento de la ejecución de la obra:

1- En el Lote Nº 2 de Reparación de Dirección: se necesita cambiar el tipo de cerramiento, ya que en el proyecto inicial, está estipulado la construcción de paneles de yeso, el cual no es viable, porque los mismos quedan al exterior y en los días de lluvias se verán muy afectados. (Por tanto se recomienda la no ejecución de los rubros 1.10 y 4.2)

2- En el Lote Nº 2 de Reparación de Dirección: se necesita realizar la excavación, cimiento de PBC, mampostería de nivelación, mampostería de elevación, envarillado y revoque en reemplazo de los paneles de yeso. Además es necesario el aumento de artefactos de iluminación por motivo de que los espacios son amplios y se debe contar con mayor iluminación. Como así también el revestido de pilares y predes para dar continuidad al estilo actual de la fachada.

3- En el Lote Nº 1 de Reparación de Aula: se necesita realizar la demolición de planchada de piedras encontradas al momento de la excavación y por ende aumentar el metraje correspondiente a dichos rubros estipulados en el contrato inicial. Como así también el revestido de pilares y predes para dar continuidad al estilo actual de la fachada.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

La adenda ampliatoria y compensatoria de monto del Contrato corresponderá al siguiente detalle:---

Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

LOTE Nº 1 – REPARACIÓN DE AULA – POR AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO INICIAL

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Demolición		Evento			
a	De mampostería de 0.30 m revocada	M2		2,60	13.360	34.736
b	De mampostería de 0,15 m revocada	M2		1	10.881	10.881
c	De planchada de piedra	Gl		1	500.000	500.000
2	Pilares		Evento			
a	De 0,45x0,45 a revocar para corredor con capitel y alma de Hº Aº	Ml		2,40	223.000	535.200
3	Desague pluvial		Evento			
a	Provisión y colocación de canaleta embutida de desarrollo Nº 60 cm	Ml		9	85.000	765.000
b	Caño de bajada Nº 26 desarrollo 40 cm	Ml		8,20	58.900	482.980
4	Pintura		Evento			
a	De tirantes de Hº Aº y tejuelones	M2		74	34.500	2.553.000
5	Revestido de pilares con piedra laja (igual al existente)	M2	Evento	6	120.000	720.000
					Total:	**5.601.797**

LOTE Nº 2 – REPARACIÓN DE DIRECCIÓN – POR DISMINUCIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO INICIAL. (CANTIDAD NO EJECUTADA)

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1.10	Cerramiento de galería con paneles de yeso esp= 10 cm para aplicación de área de	M2	Evento	21,44	165.000	3.537.600

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • SECRETARIA
Sonia Flores Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • INTENDENCIA
Abog. Luis Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

	dirección					
4.2	Enduido de pared de yeso	M2	Evento	40	21.000	840.000
					Total:	**4.377.600**

LOTE Nº 2 – REPARACIÓN DE DIRECCIÓN – POR AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO INICIAL

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Excavación manual para cimiento	m3	Evento	3,00	41.200	123.600
2	Cimiento de PBC (piedra bruta colocada)	m3	Evento	2,50	420.000	1.050.000
3	Mampostería de nivelación de ladrillos comunes de 0,30m de espesor	m2	Evento	1,00	223.000	223.000
4	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m de espesor para revocar	m2	Evento	13,60	85.000	1.156.000
5	Revoque de paredes	m2	Evento	27,20	37.500	1.020.000
6	Pintura de pared interior y exterior al látex	m2		27,20	31.500	856.800
7	Envarillado de refuerzo y/o consolidación de paredes varias	ml	Evento	15,00	20.500	307.500
8	Artefactos fluorescentes 3x40w	un	Evento	4,00	194.500	778.000
9	Artefactos fluorescentes 1x40w	un	Evento	3,00	112.000	336.000
10	Provisión y colocación de cajas de conexión	un	Evento	10,00	21.000	210.000
11	Revestido de paredes y pilares con piedra laja (igual al existente)	m2	Evento	10,50	120.000	1.260.000
12	Demolición y reposición de pisos	m2	Evento	10,00	115.000	1.150.000
					Total:	**8.470.900**

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

En resumen:

- Monto del Lote Nº 01 en el Contrato Nº 07/2021 = GS. **64.107.719**
  - Monto de Adenda por ejecución de Ampliación del monto Inicial = GS. **5.601.797**

TOTAL DE MONTO DEL CONTRATO INICIAL (+) MONTO DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN =

GS. 64.107.719 (+) GS. 5.601.797 = GS. 69.709.516

- Monto del Lote Nº 02 en el Contrato Nº 07/2021 = GS. **58.026.720**
  - Monto de DISMINUCIÓN por la NO EJECUCIÓN de rubros = GS. **4.377.600**
  - Monto de Adenda por ejecución de Ampliación del monto inicial = GS. **8.470.900**

TOTAL DE MONTO DEL CONTRATO INICIAL (-) MONTO A SER DISMINUIDO (+) MONTO DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN =

GS. 58.026.720 (-) GS. 4.377.600 (+) GS. 8.470.900 = GS. 62.120.020

Sumatoria de ambos Lotes

Lote Nº 1 GS. 69.709.516 (+) Lote Nº 2 GS. 62.120.020 = GS. 131.829.536

Por tanto en base a todo lo antes mencionado el monto total del Contrato Nº 07/2021 que originalmente era Gs 122.134.439 (Guaraníes Ciento veinte y dos millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve) asciende a la suma de Gs. 131.829.536 (Guaraníes Ciento treinta y un millones ochocientos veinte y nueve mil quinientos treinta y seis)----------

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO.

La presente Adenda del contrato tendrá una vigencia desde la fecha de hoy hasta el cumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista----------
El plazo de la ejecución de la obra de la presente adenda será de 10 días contados a partir de la fecha de confección del Acta de inicio por parte del Arquitecto de nuestra institución.------

CLAUSULA CUARTA. EJECUCION DEL CONTRATO.

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro del Departamento de Cordillera.----------

Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lian Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha y lugar indicados en el presente documento.----------

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sr. Rufino Romero
C.I. N° 1.681.734
RR. CONSTRUCCIONES
Contratista

R.R. Construcciones
Rufino Romero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. De Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 112/2021

POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADENDA AMPLIATORIA Y MODIFICATORIA DEL MONTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO CD N° 03/2021 "REPARACIÓN DE UN AULA Y LA DIRECCIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 324 JOHN F. KENNEDY" CON ID N° 394.308", CON LA FIRMA R.R. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1681734-6, REPRESENTADA POR EL SR. RUFINO ROMERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.681.734.

Nueva Colombia, 23 de Junio de 2021

VISTO: La necesidad de una adenda ampliatoria y modificatoria del contrato N° 07/2021 para el reemplazo de algunos rubros del contrato inicial por rubros distintos a los estipulados y la ampliación de monto del contrato inicial por la necesidad de ampliar la cantidad de algunos rubros, correspondiente al llamado de referencia en base a que al momento de realizar los trabajos fueron encontrándose varios detalles (vicios de la construcción) en ambos lotes; el Dictamen de UOC y el informe del Arquitecto Ricardo López Santellán.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 394.308 para el ejercicio fiscal del año 2021 está previsto la ejecución de la obra, y, ----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en **el Art. 62 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece:** "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato (**Artículo 85. Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley.** ***El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna.)****….".*

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Lic. Lourdes Rineros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lilia Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Art. 1. APROBAR Y AUTORIZAR la realización de una adenda ampliatoria y modificatoria del monto del contrato N° 07/2021 celebrado con la firma **R.R. CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6**, domiciliada en la calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rufino Romero**, con **Cédula de Identidad N° 1.681.734,** correspondiente al llamado **CD N° 03/2021 "REPARACIÓN DE UN AULA Y LA DIRECCIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 324 JOHN F. KENNEDY" CON ID N° 394.308".**----------

Art. 2. AMPLIAR el monto del Contrato N° 07/2021 de fecha 04 de Mayo del año 2021, **EN EL LOTE Nº 1 - REPARACIÓN DE AULA** por la suma de **Gs. 5.601.797 (Guaraníes Cinco millones seiscientos un mil setecientos noventa y siete)**----------

Art. 3. DISMINUIR el monto del Contrato N° 07/2021 de fecha 04 de Mayo del año 2021, **EN EL LOTE Nº 2 - REPARACIÓN DE DIRECCION** por la suma de **Gs. 4.377.600 (Guaraníes Cuatro millones trescientos setenta y siete mil seiscientos)**----------

Art. 4. AMPLIAR el monto del Contrato N° 07/2021 de fecha 04 de Mayo del año 2021, **EN EL LOTE Nº 1 - REPARACIÓN DE AULA** por la suma de **Gs. 8.470.900 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos setenta mil novecientos)**----------

Art. 5 IMPUTAR la presente ampliación al rubro **500 520 520 30 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 6. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

RESOLUCION IM N° 116 /2021.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN IM N° 112/2021 DE FECHA 23 DE JUNIO POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADENDA AMPLIATORIA Y MODIFICATORIA DEL MONTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO CD N° 03/2021 "REPARACIÓN DE UN AULA Y LA DIRECCIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 324 JOHN F. KENNEDY" CON ID N° 394.308", CON LA FIRMA R.R. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1681734-6, REPRESENTADA POR EL SR. RUFINO ROMERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.681.734.

Nueva Colombia, 29 de Junio de 2021.

VISTA: La Nota DNC N° 12673/2021 de fecha 29 de Junio de 2021 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

CONSIDERANDO: que, en la Nota referida en el punto anterior la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta en el *Punto 1: .. Observamos que el monto de la ampliación, indicado en el Art. 4, no corresponde, ya que la misma debe corresponder al Lote N° 2, conforme a lo expuesto en el Dictamen, sin embargo se deja asentado que corresponde al Lote N° 1...*; y que efectivamente se ha incurrido en un error involuntario en el punto señalado, corresponde la rectificación del articulo N° 4 de la Res. IM N° 112/2021, por tanto la misma queda de la siguiente manera:

***Art. 4. AMPLIAR** el monto del Contrato N° 07/2021 de fecha 04 de Mayo del año 2021, **EN EL LOTE N° 2 - REPARACIÓN DE DIRECCIÓN** por la suma de **Gs. 8.470.900 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos setenta mil novecientos)**----------*

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1 RECTIFICAR EL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN IM N° 121/2021 DE FECHA 23 DE JUNIO POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADENDA AMPLIATORIA Y MODIFICATORIA DEL MONTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO CD N° 03/2021 "REPARACIÓN DE UN AULA Y LA DIRECCIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 324 JOHN F. KENNEDY" CON ID N° 394.308", CON LA FIRMA R.R. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1681734-6, REPRESENTADA POR EL SR. RUFINO ROMERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.681.734.; conforme a los fundamentos señalados en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia